

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 264/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 29.179/10 caratulado “SECRETARIA DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS - HOSPITAL RIO MAYO - EJERCICIO 2010 - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2010, del Hospital de Rio Mayo;

Que con fecha 2 de Septiembre de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2010, del HOSPITAL RIO MAYO, dependiente del Área Programática Comodoro Rivadavia – Fuente de Financiamiento 476 (Plan Nacer), que importan un monto de **PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.888,41).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES